



J. J.

EXENTA

Nº 69

SANTIAGO,

14 FEB. 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

DISTRIBUIDORA ALFA S.A.

Tomos 28 y 29 de América del Sur 1 y 2 respectivamente de la Colección Mickey Geo, con un tiraje de 60 ejemplares por edición.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Anselmo Pommes

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)

